

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.425

Viernes 9 de Agosto de 2019

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1633846

MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE



I. Municipalidad

Curanilahue
Somos Todos

EXTRACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURANILAHUE

A. ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de Curanilahue.

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

i. El Plan Regulador Comunal de Curanilahue data del año 1982 (D.O. 27.05.1982). Por lo tanto, el instrumento que rige el desarrollo urbano de Curanilahue tiene una data de 36 años. Desde su aprobación, ha tenido seis modificaciones, siendo la más significativa la modificación del año 2013 (D.O. 22.04.2013) que amplía el límite urbano, establece áreas de riesgo, incorpora nuevos trazados viales y modifica zonas.

ii. En la actualidad, Curanilahue se encuentra en un importante proceso de crecimiento y demanda de viviendas, lo que hace necesario estudiar un aumento de su área urbana hacia aquellos terrenos más factibles de ser urbanizados, o bien, explorar alternativas de crecimiento por densificación. Ello implica la revisión integral de todo el IPT según su ámbito de competencia, redefinición del límite urbano, actualización de la red vial estructurante, la definición de las zonas de parques y áreas verdes, zonas residenciales, actividades productivas e infraestructura, el reconocimiento del área de protección del valor ambiental y cultural, y la definición de las áreas de riesgo.

Con relación al alcance territorial, el área de estudio tiene una extensión total de 2.224 Ha y corresponde a la Ciudad de Curanilahue y a los poblados de San José de Colico, Colico Norte, y Plegarias.

Los fines y metas que se busca alcanzar con el Plan:

- Definir la zonificación y las normas que faciliten el desarrollo de proyectos habitacionales que reduzcan la demanda actual de viviendas.
- Definir las áreas de riesgo, una zonificación y normativa que permita mitigar las amenazas de inundación, anegamiento, remoción en masa, pasivos ambientales, subsidencia e incendios forestales.
- Establecer una zonificación y normativa que reduzca la fricción entre actividades productivas y residenciales, favoreciendo el desarrollo de emprendimientos, actividades productivas y servicios bien localizados.

CVE 1633846

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Proponer una red vial que favorezca la movilidad sustentable, promoviendo el uso del transporte no motorizado y el transporte público, con una estructura jerarquizada, continua e integrada.
- Poner en valor los elementos de la identidad patrimonial de Curanilahue, asociados a la historia del carbón, del pueblo Mapuche y del campesinado.
- Evaluar la incorporación dentro del límite urbano de las localidades de San José de Colico, Colico Norte y Plegarias, estableciendo las condiciones de habitabilidad que permitan la localización de viviendas.

C. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN:

- i. Movilidad sustentable.
- ii. Espacios públicos y áreas verdes de calidad.
- iii. Convivencia armónica de actividades productivas y residenciales.
- iv. Buena convivencia con las amenazas naturales y antrópicas.
- v. Valoración del patrimonio natural.
- vi. Valoración del patrimonio cultural.

D. OBJETIVOS AMBIENTALES:

- i. Contribuir a la conservación del patrimonio natural, asociado a los cursos de agua, cuencas y microcuencas del área urbana de Curanilahue.
- ii. Resguardar el valor ambiental de los ríos Curanilahue, Ranas, Negro, Estero Plegarias y las quebradas principales dentro del área urbana, mediante el establecimiento de usos compatibles en sus riberas y afluentes.
- iii. Mejorar el estándar de área verde que existe en Curanilahue a través de la generación de una red de parques urbanos y periurbanos con buena accesibilidad.
- iv. Evitar la contaminación del aire, suelo y río, generada por las plantas de lavado de carbón, a través de un uso de suelo que regule esta actividad.

Los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la actualización del Plan Regulador Comunal de Curanilahue, estarán disponibles en el hall de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue, ubicada en Arturo Prat N° 801, de lunes a jueves desde las 8:15 hasta las 17:15 horas y el viernes hasta las 16:15 horas. Además, se podrán revisar en la página web institucional (www.munichue.cl). A partir de esta publicación hasta los próximos 30 días hábiles cualquier persona natural o jurídica podrá:

- a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada actualización del Plan Regulador Comunal.
- b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, dirigidos al Alcalde e ingresados por la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle Arturo Prat N° 801, Curanilahue, en horario de oficina.

LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ
Alcalde